



Resolución Jefatural

Surquillo, 17 de enero de 2024

Nº 002-2024/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00054-IGN/GG/ORRHH, de fecha 17 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG; y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de conformidad al Artículo 21º de la Ley Nº 27292, el personal del Instituto Geográfico Nacional (IGN) está conformado por personal militar y civil que presta servicios en el Ejército del Perú, el mismo que es asignado a la entidad por resolución de la autoridad competente;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos* (...)”;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita designar a partir de la fecha en el puesto de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al TTE CRL EP Neil Albert CARDENAS MONTERO**;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024;

Estando a lo comunicado por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **TTE CRL EP Neil Albert CARDENAS MONTERO**, como **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la distribución de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3°.- Encomendar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O-224485775-A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional